

M. J. U.

Habiendo dispuesto el Ayuntamiento  
en virtud de cierta orden de la  
Chancillería de Granada, que se jun-  
taren las ordenanzas de los Gremios,  
y se examinaren comparativamente  
por evitar contradicciones, arreglan-  
do las luego todas a las circunstancias  
de este tpo: se comisionó al dif.<sup>to</sup>  
Dn. Joaquin Cano para que su intelig.  
y capacidad formase una ordenan-  
za del Gremio de Albañiles, por  
ser lo mas preciso e importante p.  
la hermosura material de la Ciu-  
dad, para el decoro del Arte, y pa-  
ra no exponer los caudales de los  
Dueños de obras a invertirse super-  
fluamente en edificios que son despues  
la irrisión del q. lo hizo, y mandó  
hacer. Tratado este punto en una  
Junta de Vecindad, se me encargó  
a mi mismo con el Sr. Cano, p.  
poder presentar las dhas ordenanzas  
si estaban concluidas. Hízose así,  
y despues se examinadas atentam.<sup>te</sup>